



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016).

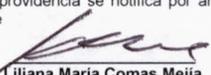
En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, previo pago del arancel judicial respectivo, por parte del interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 del Código General del Proceso, remítase copia del avalúo del bien inmueble objeto de este proceso, aportado por la parte actora obrante a folios (111 a 114), el cual data de 19 de febrero de 2014.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS

Jueza

<p> JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de</p> <p> 14 JUN 2016</p> <p>Liliana María Comas Mejía Secretaria</p>

Proceso	:	Ejecutivo hipotecario
Radicación N°	:	500013103003 2011 00085 00
Demandante	:	Bancolombia
Demandado	:	Carlos Adelmo Velásquez Leal
Decisión	:	Solicitud copia avaluo

KLP